

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GÉNAVE (JAÉN)

2019/3360 *Nombramientos Corporación Local y Consorcios.*

Edicto

D. Jaime Aguilera Samblas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Génave.

Hace saber:

La Alcaldía-Presidencia con motivo de la constitución de la nueva Corporación ha dictado Resolución nº 282/2019 de fecha 4 de julio 2019 mediante la que se realizan una serie de nombramiento y cuyo tenor literal de la parte resolutive es:

“Primero.- Nombrar como Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los Concejales que a continuación se relacionan y cuyo número no excede del tercio del número legal de miembros de la Corporación y cuyo nombramiento se les ha de notificar personalmente:

- Primer Teniente de Alcalde: Martín Baena Jiménez
- Segundo Teniente de Alcalde: Francisco José Armijo Moya

Segundo.- La Presidencia de la Comisión Especial de Cuentas la ostentará este Alcalde-Presidente, no siendo delegada, de conformidad con lo establecido en el artículo 125.a) RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL.

Tercero.- Designar como representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público de la localidad a María Elena Gallego Guillén.

Cuarto.- Designar como representante de este Ayuntamiento en los siguientes órganos colegiados:

- Consorcio de Residuos Sólidos: Sergio Valiente López (suplente: Francisco J. Armijo Moya)
- Consorcio de Aguas: Martín Baena Jiménez (suplente: Elena María Gallego Guillén)
- Consorcio de Bomberos: Jesús Tobarra Romero (suplente: Sergio Valiente López)

Quinto.- Dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 44.2 y 46.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL., en cuanto a dar publicidad de los nombramientos efectuados, mediante inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos legales establecidos, sin perjuicio de dar cuenta, a su vez, de los mismos en la primera sesión plenaria que se celebre por este Ayuntamiento.

Sexto.- En materia de recursos se estará a lo contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de

octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”

Lo que se hace público para general conocimiento. Lo mando y firmo,

Génave, a 18 de julio de 2019.- El Alcalde, JAIME AGUILERA SAMBLAS.